



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Venta y colocación de medidores con material.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	OPDAPAS-07	
Consiste en la venta e instalación del medidor de agua y los materiales necesarios para la instalación en el domicilio, o negocio que lo requiera.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 Frac. III y 72 de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios. Artículo 48 Frac. IX, 129 Frac. IX y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 80 Frac. X del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México. Numeral 2.3 del Manual de Procedimientos del OPDAPAS.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se instale una toma de agua, o cuando el medidor de una toma ya instalada no funcione de manera correcta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificar el correcto funcionamiento del aparato medidor.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
• Recibo de pago del medidor.	SI	0	Artículo 24 del Reglamento de OPDAPAS.	
• Recibo de pago al corriente del suministro de agua	SI	0	Numeral 2.3 del Manual de Procedimientos del OPDAPAS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Recibo de pago del medidor.	SI	0	Artículo 24 del Reglamento de OPDAPAS.	
• Recibo de pago al corriente del suministro de agua	SI	0	Numeral 2.3 del Manual de Procedimientos del OPDAPAS.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El trámite se realiza directamente en caja de las oficinas del OPDAPAS. 2. Presentar número de contrato o documento que acredite que cuenta con el servicio. 3. Solicitar la venta de medidor con el cajero. 4. En el caso de que lo haya adquirido en alguna ferretería se deberá registrar en caja, el registro tiene un costo de \$100. 5. Dirigirse con los ejecutivos para generarle un reporte de colocación de medidor. 6. El proceso del trámite termina en cuanto se instala el medidor en el domicilio indicado. El servicio se realizará de 1 a 5 días hábiles. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COSTO:	\$1.511.29	Artículo 133 Frac. 1 del código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja del organismo, ubicada en la calle Carlos Estrada esquina 5 de mayo No. 200. Primer piso, Col. Centro, Tenancingo, Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar y pagar el medidor en ventanilla. Cuando este haya sido autorizado 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. TENANCINGO					Dirección Operativa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.C. Dagoberto Mondragón González							
DOMICILIO:	CALLE:	Carlos Estrada esquina 5 de mayo				NO. INT. Y EXT.:	200	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr sábado de 09:00 a 13 hr					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
714	1422489		108	N/A	opdapastenancingo@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se adquiere el aparato medidor?							
RESPUESTA:	El medidor se puede adquirir en las encinas del Organismo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién coloca el medidor?							



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RESPUESTA:	Personal operativo del organismo.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El medidor solo se puede adquirir en el organismo?	
RESPUESTA:	No, se puede adquirir en una ferretería y deberá registrarse en la ventanilla del organismo.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.A. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CARVAJAL DIRECTOR DE FINANZAS	 L.C. DAGOBERTO MONDRAGON GONZALEZ DIRECTOR GENERAL	08/02/2024.